



**APRUEBA PROGRAMA DE  
INVERSION N° 07/2021,  
"PROGRAMA FORMULADOR DE  
PROYECTOS COMUNALES 2021**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.145 /**

QUILLON, Agosto 25 2021.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 25.08.2021, de la Dirección de SECPLAN;
2. Programa de Inversión N°07, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°141 de fecha 24.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE INVERSIÓN N° 07**, denominado **PROGRAMA FORMULADOR DE PROYECTOS COMUNALES 2021**, el cual será ejecutado durante los meses de septiembre a diciembre de la presente anualidad, por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), por un monto total de **\$ 5.600.000.-** (cinco millones seiscientos y cuyo texto es el siguiente:



## PROGRAMA FORMULADOR DE PROYECTOS COMUNALES 2021

### **I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de asesor del Sr. Alcalde, en cuanto al desarrollo comunal y la elaboración de proyectos, ha estado trabajando de forma sistemática, planificada y equitativa en materia de inversión pública, en los diversos sectores de la comuna.

Lo anterior, se ha visto reflejado en la cartera de proyectos que han gestionados por esta dirección y que se han invertido en infraestructura pública entre los años 2013 y 2021, trayendo consigo importantes avances para la comuna, como la generación de empleo, desarrollo social y principalmente, mejora en la calidad de vida de los habitantes de Quillón.

Considerando que, la mejora en la calidad de vida de los habitantes es un proceso constante y que los recursos son limitados, la planificación territorial pasa a ser fundamental para el desarrollo, por lo que la búsqueda y gestión de recursos externos al municipio que se realiza a través de la presentación de proyectos, se hace imprescindible, ya que así, es como se logran satisfacer las necesidades de la comuna, en cuanto a infraestructura pública.

Para dar cumplimiento con lo anterior, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de profesionales, que apoyen tanto administrativa, como técnicamente, en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad.

### **II.- BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios del proyecto, son todos los habitantes de la comuna (17.485 personas aproximadamente).

### **III.- OBJETIVO GENERAL:**

Elaboración de proyectos comunales, con el fin de incrementar y dar crecimiento a la cartera de proyectos municipales, con el objetivo de resolver problemas que aqueja a la comunidad y de esa forma satisfacer necesidades dentro de un plazo y lugar determinado, mediante el desarrollo de un conjunto de actividades, interrelacionadas y coordinadas entre sí.

### **IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ✦ Recolección de datos para elaborar los diseños de proyectos.
- ✦ Formulación de proyectos.
- ✦ Realizar actividades de coordinación para la puesta en marcha y ejecución de los proyectos aprobados, junto a las unidades e instituciones involucradas.
- ✦ Mantener un banco de datos ordenado y actualizado, sobre las condiciones que influyen en el desarrollo comunal, considerando a lo menos:





MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

- a) Dominio territorial: caminos, puentes, urbanismo, alumbrado público y domiciliario, agua potable, alcantarillado; infraestructura, en general.
  - b) Dominio social: educación, salud, vivienda, justicia, deportes y recreación; antecedentes sobre nivel de vida de la población, en general.
  - c) Dominio económico: agricultura, comercio, industria, talleres, artesanía, comunicación social, comunicaciones, transporte, turismo, servicios municipales y gubernamentales; antecedentes de población y actividad, en general.
- ✚ Crear fichas de postulación para la obtención de los fondos necesarios que permitan la materialización del proyecto.

**VI.- COSTOS DEL PROGRAMA:**

Se dispone de un monto total de \$ 1.400.000-, para la ejecución del programa, lo que se desglosa en 4 meses a contar des el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2021, de la siguiente forma:

ITEM	COSTOS	IMPUTACIÓN
Ingeniero Civil	\$ 1.400.000	Presupuesto Municipal 2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.600.000</b>	

**VII.- FINANCIAMIENTO:**

Los costos del programa se imputarán Presupuesto Municipal periodo 2021.

- 2. El gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado al ítem que correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

**NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU